



C.E. N° 161246

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 DIC. 2006

VISTO: el programa de reuniones de trabajo con autoridades nacionales y de la Cancillería que proyecta realizar el señor Representante Permanente Alternativo de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Embajador Doctor Ricardo Efraín González Arenas, en el período del 14 al 28 de diciembre de 2006;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente autorizar al señor Embajador Ricardo Efraín González Arenas a trasladarse a la República, por los motivos enunciados precedentemente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Representante Permanente Alternativo de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Embajador Doctor Ricardo Efraín González Arenas, en el período del 14 al 28 de diciembre de 2006.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República